



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 18 de mayo del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

El Informe N° 104-2023-MDBI-UO/CACP, de fecha 18 de mayo del 2023; el Informe N° 137-2023-MDBI-SGI/CACP, de fecha 18 de mayo del 2023; el Memorandum N° 116-2023-MDBI/A, de fecha 18 de mayo del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 197-2023-TR, se aprobó la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de treinta y ocho (38) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-47), en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, por el importe total de S/ 5 709 098,00 (Cinco Millones Setecientos Nueve Mil Noventa y Ocho y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Que, mediante Informe N° 104-2023-MDBI-UO/CACP, de fecha 18 de mayo del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Obras, hizo llegar al Sub Gerente de Infraestructura, la propuesta de inspectores de la actividad "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en el Centro Poblado de Cerrillo, Distrito de los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca" y "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en el Caserío Chim Chim Chuquipuquio, del Centro Poblado Puyucana, Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca" (...).

Que, mediante Informe N° 137-2023-MDBI-SGI/CACP, de fecha 18 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura, solicitó al Despacho de Alcaldía la designación de los siguientes ingenieros como inspectores de las siguientes actividades (...).

Que, mediante Memorandum N° 116-2023-MDBI/A, de fecha 18 de mayo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General emita Resolución de Alcaldía a los inspectores para la intervención inmediata a desarrollar en marco al PROGRAMA LURAWI PERÚ:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 18 de mayo del 2023

N°	Nombres	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
01	ING. HECTOR ABEL DIAZ YOPLA	Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en el Centro Poblado de Cerrillo, Distrito de los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca – Departamento de Cajamarca.
02	ING. JUAN EMILIO CUZCO POTOSI	Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en el Caserío Chim Chim Chuquipuquio, del Centro Poblado Puylucana, Distrito de Los Baños del Inca – Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los siguientes ingenieros de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, como inspectores para la intervención inmediata a desarrollar en marco al PROGRAMA LURAWI PERÚ:

N°	NOMBRES	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
01	ING. HECTOR ABEL DIAZ YOPLA	Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en el Centro Poblado de Cerrillo, Distrito de los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca – Departamento de Cajamarca.
02	ING. JUAN EMILIO CUZCO POTOSI	Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en el Caserío Chim Chim Chuquipuquio, del Centro Poblado Puylucana, Distrito de Los Baños del Inca – Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a los designados con la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones que le corresponden, conforme a la normatividad vigente y aplicable a la designación realizada.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

- Cc
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Unidad de Obras
- Comunicaciones
- Designados
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
 Jaime Mantilla Silva  
 ALCALDE



Los Baños del Inca  
"Primera Maravilla Natural del Perú"